

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 014

Fecha: 10/12/2012

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 020 2012 00005	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILSON ERNESTO ESPITIA PEÑA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y CORRASE TRANSLADO DE LA MISMA, POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00010	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARNOLDO SIERRA OSPINA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO CONCEDE TRES DÍAS ALLEGUE EN DEBIDA FORMA COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNETICO EN LOS TÉRMINOS DEL AUTO DE FECHA 06/12/2012	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00012	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL CARMEN ROMERO OVDA DE ALCANTAR	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y CORRASE TRANSLADO DE LA MISMA, POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00092	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BALVINO BRAVO NIÑO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL JUEZ ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00093	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDERE GUTIERREZ QUEZADA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL JUEZ ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT	06/12/2012	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 020 2012 00113	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA YOLANDA PARDO OPARDO	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y CORRASE TRASLADO DE LA MISMA, POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL GERENTE DEL FONCEP, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00117	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TIMOLEON PAREDES LIZARAZO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y CORRASE TRASLADO DE LA MISMA, POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL DIRECTOR CREMIL, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00130	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL CARMEN CAMELO GOMEZ	DEPARTAMENTO DE CUNIDINAMARCA	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y CORRASE TRASLADO DE LA MISMA, POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	06/12/2012	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 020 2012 00131	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOAQUIN OVALLE CARDENAS	CASUR	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y CORRASE TRASLADO DE LA MISMA, POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL DIRECTOR GENERAL DE CASUR, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00134	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA LUZ QUINTERO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA LA RESPUESTA DADA EL ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00148	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO ALVAREZ RODRIGUEZ	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y CORRASE TRASLADO DE LA MISMA, POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL LIQUIDADOR DE CAJANAL Y AL GERENTE DE LA UGPP, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00152	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIRIA QUIROZ QUIROZ	MINISTERIO DE EDUCAION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y CORRASE TRASLADO DE LA MISMA, POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	06/12/2012	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 020 2012 00168	CONCILIACION	GERMAN FEDERICO GRISALES JIMENEZ	NACION - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	AUTO APRUEBA CONCILIACION REALIZADA EL 29 DE JUNIO DE 2012 ANTE LA PROCURADURIA CIENTO VEINTINUEVE JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDA EN EL ACTA N° 0133	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00205	CONCILIACION	MARIA CRISTINA DEL PILAR CAMARGO ROJAS	LA NACION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	AUTO APRUEBA CONCILIACION REALIZADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012 ANTE LA PROCURADURIA OCHENTA Y OCHO JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDA EN EL ACTA CON RADICACIÓN N° 12-112	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00211	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BALVINO BRAVO NIÑO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL JUEZ ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00212	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA PIEDAD FRANCO DE CASTILLO	MINISTERIO DE DEFENSA GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL JUEZ ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00214	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA CECILIA CAICEDO DE ACOSTA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00216	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY HERNANDO BARRERO TORRES	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA	AUTO INADMITE DEMANDA COCCNEDE DÍEZ DIAS PARA SUBSANAR DEMANDA	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00220	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA JOSEFA CUESTA DE ROA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL EN LIQUIDACION	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE DIEZ DÍAS PARA SUBSANAR DEMANDA	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00222	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AUGUSTO VERGEL GOMEZ	MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL JUEZ ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00225	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER ALBERTO DIAZ MARTINEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y CORRASE TRANSLADO DE LA MISMA, POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL MINISTRO DE DEFENSA, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	06/12/2012	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 020 2012 00226	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA ALCIRA ORTIZ MARTINEZ	NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE TERMINO DE DIEZ DÍAS PARA SUBSAANR DEMANDA	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00227	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HILDA ENA SALEG DE ACUÑA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y CORRASE TRANSLADO DE LA MISMA, POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL DIRECTOR CASUR, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00229	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORMA ISABEL DIAZ RODRIGUEZ	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y CORRASE TRANSLADO DE LA MISMA, POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL GERENTE DE FONPRECON, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00237	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO CARDOZO HERNANDEZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP Y LA CAJA DE PREVISION SOCIAL EICE EN LIQUIDACION	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y CORRASE TRANSLADO DE LA MISMA, POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL LIQUIDADOR DE CAJANAL Y AL GERENTE DE LA UGPP, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	06/12/2012	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 020 2012 00240	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARA INES ROJAS GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE DIEZ DÍAS PARA SUBSANAR DEMANDA	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00241	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA PATRICIA GAMBOA MEJIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL JUEZ ADMINISTRATIVO DE BARRANCABERMEJA	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00244	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GREGORIO FANDIÑO QUINTERO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y CORRASE TRANSLADO DE LA MISMA, POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00245	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS GUILLERMO AGUILAR OACOSTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL JUEZ ADMINISTRATIVO DE BARRANCABERMEJA	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00246	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO	LA NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO ADMITE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y CORRASE TRANSLADO DE LA MISMA, POR EL TÉRMINO DE 30 DIAS AL FISCAL GENERAL, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 171 DEL C.P.A.C.A. SE ESTABLECE LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, QUE DEBERÁ SER CONSIGNADA POR LA PARTE ACTORA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, EN LA CUENTA DE AHORROS No. 4-0070-0-27687-0 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00247	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SORAYA MARGARITA FLOREZ CORDON	DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES -DIAN	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL JUEZ ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	06/12/2012	
1100133 35 020 2012 00248	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR LEONARDO CASTRO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -SECCIÓN SEGUNDA	06/12/2012	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


RUTH NELLY GUTIERREZ CERON
SECRETARIO
Circuito de Bogotá